

güentes Vocales: Director general de Producción Agraria, General Jefe del Servicio de Cría Caballar y Remonta, General Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Cádiz, Presidente del Colegio Provincial de Veterinaria de Cádiz, Jefe de la Sección de Producción Animal, Delegado provincial de Turismo de Cádiz, un representante de la Dirección General de Promoción del Turismo; dos representantes de la Federación Hípica Española, dos representantes de Federaciones Hípicas o Escuelas de Equitación extranjeras, de relieve internacional, nombrados a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, un representante de los participantes de la Feria del Caballo, los Presidentes de las Comisiones que integran la Junta general de la Feria del Caballo, tres Vocales más de libre designación, elegidos por el Alcalde de Jerez de la Frontera, entre personalidades que tengan una estrecha vinculación con el caballo y el deporte hípico.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el Concejal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera organizador de la Semana.

Para la concesión de este Premio el Jurado tomará en consideración, y en cada caso concreto, dentro de los actos de la «Feria del Caballo 1980», las mejores actuaciones, sean individuales o colectivas, o los mejores ejemplares presentados por cualquier ganadería.

El Premio «Caballo de Oro» 1980, se entregará el año 1981 en acto solemne como apertura de la «Feria del Caballo 1981».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

**6719 RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se conceden los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas 1979».**

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas 1979», convocados por Orden ministerial de 29 de enero de 1979, esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder dichos premios de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 500.000 pesetas, al Centro de Iniciativas Turísticas de Olot (Gerona).

Accésit, dotado con 200.000 pesetas, al Centro de Iniciativas Turísticas de Villajoyosa (Alicante).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**6720 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 28 de marzo de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	71,750	71,950
1 dólar canadiense .....	60,445	60,688
1 franco francés .....	16,121	16,184
1 libra esterlina .....	155,812	156,534
1 franco suizo .....	39,143	39,359
100 francos belgas .....	231,339	232,734
1 marco alemán .....	37,158	37,359
100 liras italianas .....	8,033	8,065
1 florin holandés .....	34,011	34,187
1 corona sueca .....	16,087	16,188
1 corona danesa .....	11,949	12,003
1 corona noruega .....	13,960	14,026
1 marco finlandés .....	18,475	18,574
100 chelines austriacos .....	517,564	522,778
100 escudos portugueses .....	141,101	142,053
160 yens japoneses .....	28,689	28,827

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**6721 ORDEN de 27 de marzo de 1980 por la que se establecen nuevas tarifas en los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancías por carretera contratados por camión completo.**

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido elevaciones en los costes integrantes de los servicios públicos discrecionales de transportes por carretera, contratados por camión completo, se hace preciso recogerlas en las correspondientes tarifas, a fin de adecuar sus precios autorizados a los costes reales y evitar situaciones deficitarias que pudieran poner en peligro la eficaz prestación de los mencionados servicios de transporte público y su normal proceso de desarrollo.

Por otra parte, y para mayor claridad de los usuarios y de los propios transportistas, resulta útil y conveniente el publicar la lista actualizada de tarifas de dicho sector.

En su virtud, de conformidad con el informe favorable de la Junta Superior de Precios y previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 24 de marzo de 1980,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las tarifas mínimas, incluidos impuestos, para transportes discrecionales de mercancías, contratados por camión completo, son las siguientes para los recorridos que se indican:

Kilómetros recorridos	Pesetas
	Tm/Km.
De 171 a 180 .....	3,61
De 181 a 190 .....	3,79
De 191 a 200 .....	3,77
De 201 a 210 .....	3,75
De 211 a 220 .....	3,73
De 221 a 230 .....	3,71
De 231 a 240 .....	3,69
De 241 a 250 .....	3,66
De 251 a 260 .....	3,64
De 261 a 270 .....	3,62
De 271 a 280 .....	3,60
De 281 a 290 .....	3,58
De 291 a 300 .....	3,56
De 301 a 310 .....	3,54
De 311 a 320 .....	3,52
De 321 a 330 .....	3,50
De 331 a 340 .....	3,48
De 341 a 350 .....	3,46
De 351 a 360 .....	3,44
De 361 a 370 .....	3,42
De 371 a 380 .....	3,40
De 381 a 390 .....	3,38
De 391 a 400 .....	3,36
De 401 a 410 .....	3,34
De 411 a 420 .....	3,32
De 421 a 430 .....	3,30
De 431 a 440 .....	3,28
De 441 a 450 .....	3,26
De 451 a 460 .....	3,24
De 461 a 470 .....	3,21
De 471 a 480 .....	3,19
De 481 a 490 .....	3,17
De 491 a 500 .....	3,15
De 501 a 510 .....	3,13
De 511 a 520 .....	3,11
De 521 a 530 .....	3,09
De 531 a 540 .....	3,07
De 541 a 550 .....	3,05
De 551 a 560 .....	3,03
De 561 a 570 .....	3,01
De 571 a 580 .....	2,99
De 581 a 590 .....	2,97
De 591 a 600 .....	2,95
De 601 a 610 .....	2,93
De 611 a 620 .....	2,91
De 621 a 630 .....	2,89
De 631 a 640 .....	2,87
De 641 a 650 .....	2,85
De 651 a 660 .....	2,83
De 661 a 670 .....	2,81
De 671 a 680 .....	2,78
De 681 a 690 .....	2,76
De 691 a 700 .....	2,74
De 701 a 710 .....	2,72
De 711 a 720 .....	2,70
De 721 a 730 .....	2,68